



PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA

CCSA DE SUDÁFRICA BUSCA SANCIONAR A EMPRESAS VENDEDORAS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR CARTELIZACIÓN EMPRESARIAL

La Comisión de Competencia de Sudáfrica (CCSA, por sus siglas en inglés) solicitó al Tribunal de Competencia la imposición de las multas más altas posibles a los proveedores de equipos de protección personal (EPP) MEDMART HEALTH (Pty) LTD y BABYBUG, por presuntamente haber fijado los precios de las mascarillas y dividirse el mercado mediante la asignación de clientes, en contra de lo estipulado en la Ley de Competencia de Sudáfrica.

Según la CCSA, MEDMART y BABYBUG venden los EPP (incluidas las máscaras faciales) en la plataforma online Takealot, la cual manipularon al acordar alternar los días en que cada uno tendría un precio más alto que el otro, para así lograr que el aplicativo les diera más visibilidad a sus respectivos productos.

(Para más información, consultar [este enlace](#))

PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA

ITALIA SANCIONA A EMPRESA MINORISTA DE ROPA POR PRECIOS ENGAÑOSOS Y CANCELACIÓN DE PEDIDOS

La Autoridad Garante de la Competencia en el Mercado de Italia (AGCM) sancionó a la empresa minorista de ropa YOOX NET-A-PORTER GROUP S.P.A, por haber cancelado unilateralmente los pedidos online realizados por los consumidores en aquellos casos que superaran determinados umbrales de devolución, así como por haber presentado precios engañosos de venta. La multa impuesta asciende, en suma, a EUR 5 millones.

De acuerdo con la AGCM, la conducta se ejecutó entre 2019 y 2020 a través del sitio de comercio electrónico <https://www.yoox.com/it>.

(Para más información, consultar [este enlace](#))

PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA

ALEMANIA ABRE INVESTIGACIÓN A PAYPAL POR PRESUNTO ABUSO DE POSICIÓN DE DOMINIO

La Oficina Federal de Cárteles de Alemania (Bundeskartellamt) inició una investigación en contra de PayPal, por presuntamente haber abusado de su posición de dominio a través de los términos y condiciones de uso de su aplicativo.

Según la Bundeskartellamt, algunas cláusulas de los términos y condiciones prohíben a los comerciantes ofrecer sus productos a precios más bajos si los clientes eligen utilizar un método de pago más económico que PayPal, así como también prohíben expresar una preferencia por métodos de pago que no sean PayPal.

(Para más información, consultar [este enlace](#))





PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

AUSTRALIA ANUNCIA APERTURA DE INVESTIGACIÓN POR PUBLICIDAD EMITIDA POR INFLUENCIADORES

La Comisión Australiana de la Competencia y del Consumidor (ACCC) inició una investigación que busca detectar en varias semanas y de forma masiva alusiones o proclamas engañosas realizadas por influenciadores en redes sociales, con el objetivo general de identificar prácticas de marketing engañosas en toda la economía digital y poder tomar acciones adecuadas al respecto.

El equipo de la ACCC estará revisando una variedad de plataformas de redes sociales, incluidas Instagram, TikTok, Snapchat, YouTube y Facebook, y el servicio de transmisión en vivo, Twitch. Especialmente, en sectores de marketing generalizado, incluidos moda, belleza, alimentos, viajes, salud, bienestar, juegos y tecnología.

(Para más información, consultar [este enlace](#))

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

EL SALVADOR REPLICÓ ALERTA SOBRE RETIRO DE PRODUCTO DE VAPORIZADORES DE ROPA

La Defensoría del Consumidor de El Salvador replicó una alerta sobre el retiro de producto del mercado o “recall” de vaporizadores de ropa de la marca BLACK & DECKER, toda vez que representan un riesgo para la seguridad del consumidor.

El riesgo se representa dado que algunos modelos específicos de vaporizadores pueden expulsar, rociar o filtrar agua caliente durante su uso, generando un potencial riesgo de quemaduras para los usuarios. Se recomienda a los consumidores dejar de usar inmediatamente el producto y contactar al proveedor.

(Para más información, consultar [este enlace](#))

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

GOOGLE SE COMPROMETE A BRINDAR INFORMACIÓN MÁS CLARA Y ADECUADA A NIVEL EUROPEO

A partir de ahora, el gigante la tecnología GOOGLE, tras acciones conjuntas de los reguladores europeos y la Comisión Europea, se ha comprometido a informar a los consumidores de forma más completa y apropiada sobre sus compras en las plataformas de Google Store, Google Play Store, Google Hotels y Google Flights.

Tras el dialogo con GOOGLE, este también se comprometió a limitar su capacidad de realizar cambios unilaterales relativos con los pedidos ejecutados en sus plataformas, en especial, en lo relativo a precios, cancelaciones y el reporte de quejas.

(Para más información, consultar [este enlace](#))





PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ANUNCIAN NUEVA INICIATIVA DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS EN GUATEMALA

El pasado 18 de enero fue puesto en conocimiento de la Plenaria del Congreso de la República de Guatemala una iniciativa en torno a la Ley de Protección de Datos Personales.

La justificación del proyecto legislativo menciona la importancia de la sistematización de las normas de protección de datos personales con el fin de brindar seguridad jurídica en la materia, así como cumplir con recomendaciones internacionales.

Su admisión se hizo con un concepto favorable por parte de los diputados, sin embargo, se debe aclarar que lo anterior no significa que se haya aprobado el proyecto.

(Para más información, consultar [este enlace](#))

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ITALIA PROHÍBE LA UTILIZACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL QUE PROCESA INDEBIDAMENTE LOS DATOS PERSONALES

La Autoridad Italiana de Protección de Datos prohibió a la empresa estadounidense de Inteligencia Artificial REPLIKA el tratamiento de datos personales de usuarios italianos.

Dicha autoridad manifestó que el comportamiento de REPLIKA representa un riesgo para los menores de edad, no respeta el principio de transparencia y lleva a cabo un tratamiento ilícito de datos personales. La autoridad dio a la empresa 20 días para acatar su orden o podría enfrentarse a una multa de hasta 20 millones de euros o el 4% de la facturación global anual.

(Para más información, consultar [este enlace](#))

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

FRANCIA REVELA SU REPORTE DE SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

La Autoridad Francesa de Protección de Datos (CNIL) publicó un informe sobre las sanciones y medidas correctoras proferidas en 2022. Según la CNIL, se adoptó la cifra récord de 147 notificaciones formales y 21 sanciones cuyas multas superaron los EUR 100 millones.

Las decisiones y los avisos formales iban dirigidas a diversos sectores y cuestiones, incluidas 22 decisiones contra municipios que no nombraron responsables de protección de datos.

(Para más información, consultar [este enlace](#))

